



CONSEJO — 221º PERÍODO DE SESIONES

UNDÉCIMA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Programa de reuniones para 2021 y programa provisional de reuniones para 2022-2023

1. Por decisión del Consejo tomada en la sesión anterior del actual período de sesiones (véase el C-DEC 221/10), se reanudó la consideración de esta cuestión con el único propósito de confirmar las fechas del evento de alto nivel programado para el último trimestre de 2021.
2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) recordó la decisión que había tomado durante su sesión anterior, en la cual había aprobado la celebración de una única conferencia de alto nivel sobre la respuesta ante la pandemia de COVID-19 y la recuperación económica del sector de la aviación, con énfasis en la seguridad operacional y la facilitación; y
 - b) convino en que debería considerarse cualquiera de las dos opciones siguientes para la celebración de la conferencia de alto nivel:
 - i. una conferencia de dos semanas, del 12 al 22 de octubre de 2021, con sesiones diarias de medio día de duración cada una si se celebra en forma virtual; o
 - ii. una conferencia de una semana, del 18 al 22 de octubre de 2021, con sesiones diarias de día entero si se celebra en forma presencial;
 - c) recordó la decisión que había tomado en la sesión precedente: que en el 222º período de sesiones se tomaría una decisión definitiva con respecto a si la reunión se celebraría en forma presencial, virtual o híbrida (véase el C-DEC 221/10); en esa oportunidad, también se definiría en cuál de las dos fechas propuestas en el apartado precedente se realizaría el evento.

Incremento de la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo y de sus órganos subordinados

3. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral del Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia (WGGE). En relación con este último, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito de la Regla 26 b) del *Reglamento interno del Consejo*, en vista de que el informe oral se había distribuido menos de 48 horas antes de la sesión.

4. Tras considerar esta cuestión, el Consejo tomó nota de la información y de las recomendaciones presentadas por el WGGE en su informe oral y:

- a) pidió a la Secretaría que modificara los plazos para la presentación de documentación según se indicaba en los adjuntos A1 y A2 del Apéndice A del informe oral, con los ajustes a los que se hacía referencia en el párrafo 2 del informe oral, a modo de prueba, y entendiéndose que en el 223º período de sesiones del Consejo se tomaría una decisión definitiva con respecto a la enmienda del reglamento;
- b) pidió a la Secretaría que llevara a la práctica a título de prueba las orientaciones de los párrafos 3.2 a 3.4 del Apéndice A relativas a la publicación de la documentación del Consejo, entendiéndose que por razones operacionales no toda la documentación estaría disponible antes del receso y que, en consecuencia, la decisión final se tomaría en el 223º período de sesiones del Consejo;
- c) tomó nota de las preocupaciones expresadas por la Secretaria General en relación con los apartados a) y b) precedentes, ya que la aplicación de esas propuestas tenía ciertas consecuencias operacionales e incidencias en los recursos de la Secretaría que todavía no se habían analizado exhaustivamente y, por consiguiente, deberían tenerse en cuenta;
- d) convino en aplicar, a modo de prueba, las nuevas disposiciones sobre el “procedimiento escrito” que figuraban en el Adjunto C del Apéndice A del informe oral, entendiéndose que se tomaría una decisión definitiva al respecto durante el 223º período de sesiones del Consejo, oportunidad en la que también se presentaría un análisis de las experiencias adquiridas durante el período de prueba;
- e) acordó que las reuniones del ISPG y del WGGE se organizarían como reuniones conjuntas según lo evalúe el Presidente, y que el arreglo comenzaría a regir a partir de la fase Comités del 222º período de sesiones del Consejo; y
- f) alentó al WGGE a que siguiera trabajando en los elementos identificados en el informe oral del grupo reducido, incluida la racionalización sugerida de los grupos de trabajo y comités existentes, los mandatos del AGC y del HRC, así como la normalización de las atribuciones, reglamentos y membrecías de los comités para deliberar al respecto durante el 222º período de sesiones, y se tomaría una decisión definitiva durante el 223º período de sesiones del Consejo, tomando nota al mismo tiempo de la intención del Presidente del Consejo de convocar a una sesión oficiosa al inicio del 222º período de sesiones para continuar las deliberaciones y avanzar hacia soluciones consensuadas sobre esos aspectos.

Informe de situación sobre la implementación del Marco de Ética de la OACI revisado

5. El Consejo reanudó su consideración (véase el C-DEC 221/2) de esta cuestión basándose en un mensaje enviado por correo electrónico por el presidente del Grupo reducido para la revisión del marco de Ética (en lo sucesivo, “Grupo reducido”) que se había distribuido a las y los Representantes en el Consejo el 13 de noviembre de 2020 y que se refería a la versión propuesta de los Apéndices G y H relativos a las reglas y procedimientos para tratar las denuncias que se presentaran contra quienes ocuparan los cargos de Secretario(a) General y Presidente(a) del Consejo por faltas de conducta o represalias (véase el C-DEC 221/2).

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento al presidente e integrantes del Grupo reducido por sus esfuerzos infatigables para hacer avanzar las deliberaciones y revisar las recomendaciones relativas a la versión preliminar revisada de los Apéndices G y H relativos a las reglas y procedimientos para tratar las denuncias que se presentarán contra quienes ocuparán los cargos de Secretario(a) General y Presidente(a) del Consejo, respectivamente;
- b) respaldó los principios que subyacen a la redacción preliminar propuesta para los Apéndices G y H, que se refieren a una entidad investigadora externa [la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas] en relación con la recepción de denuncias por faltas de conducta y a su evaluación preliminar e investigación, a la vez que reconoció que no se dispone de procedimientos detallados; en este sentido, quedó igualmente entendido que entre la aprobación de este C-DEC y la adopción final de los Apéndices G y H las denuncias que pudieran formularse contra la Secretaria General y/o el Presidente se remitirán directamente a la OSSI sin necesidad de consideración preliminar por parte del comité *ad-hoc*;
- c) convino en que seguía siendo necesario contar con un Código de conducta en el que se consagren las más altas normas de ética esperadas de quienes ocuparán en la OACI los cargos de Presidente(a) del Consejo y Secretario(a) General;
- d) convino en que sería necesario incorporar disposiciones adicionales en los Apéndices G y H para proporcionar salvaguardas concretas que ofrecieran protección ante intentos de menoscabar la autoridad de quienes ocuparán los cargos de Presidente(a) del Consejo y Secretario(a) General, así como impedir que personas físicas o jurídicas externas presentaran denuncias;
- e) convino en invitar a la OSSI a que aclarara si el texto propuesto en los Apéndices G y H bastaría para proporcionar un mandato abierto para realizar una investigación respecto de las denuncias que se presentarán contra quienes ocuparán los cargos de Presidente(a) del Consejo y Secretario(a) General, o si sería necesario que contuviera disposiciones que otorgaran específicamente el mandato de realizar investigaciones caso por caso, a propuesta de la OSSI;
- f) convino en que, en la actual versión preliminar propuesta de los Apéndices G y H, las disposiciones relativas a los procedimientos en todas las fases, incluida la investigación, deberían enmendarse para otorgar las garantías procesales necesarias a quienes ocuparán los cargos de Presidente(a) del Consejo y Secretario(a) General; y
- g) acordó encomendar al Grupo reducido para la revisión del Marco de Ética (Grupo Reducido) que propusiera enmiendas a la actual versión preliminar de los Apéndices G y H de conformidad con los apartados c) d) e) y f) precedentes, con miras a que se presentara al Consejo un texto consolidado para su adopción durante el 222º período de sesiones.

Solicitud de la organización *International Partners for Aviation Development, Innovation and Sustainability* (Socios Internacionales para el Desarrollo, la Innovación y la Sostenibilidad de la Aviación) (iPADIS) para ser incluida en la lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a las reuniones pertinentes de la OACI

7. El Consejo reanudó la consideración de esta cuestión (véase el C-DEC 221/9) basándose en la nota C-WP/15102, en la que se presentaba una solicitud de la organización *International Partners for Aviation Development, Innovation and Sustainability* (Socios Internacionales para el Desarrollo, la Innovación y la Sostenibilidad de la Aviación) (iPADIS) para que se la incluyera en la *Lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a las reuniones pertinentes de la OACI* en calidad de observadora.

8. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprobó la solicitud de la organización *International Partners for Aviation Development, Innovation and Sustainability* (Socios Internacionales para el Desarrollo, la Innovación y la Sostenibilidad de la Aviación) (iPADIS) de ser incluida en la *Lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a reuniones pertinentes de la OACI* en calidad de observadora;
- b) pidió a la Secretaría que examinara y mejorara las orientaciones escritas existentes para la evaluación de dichas solicitudes de organizaciones internacionales con el objetivo de incluir criterios específicos y precisos que contribuyeran a facilitar un marco más objetivo para la aprobación de las solicitudes y que, al realizar esa tarea, la Secretaría tomara también en cuenta las prácticas comparables utilizadas por otros organismos de las Naciones Unidas.

Programas de trabajo del Consejo y de sus Comités para el 222º período de sesiones

9. El Consejo consideró esta cuestión a partir de la nota C-WP/15093, en la que se presentaban los programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 222º período de sesiones. El Consejo examinó también un informe oral al respecto, presentado por el Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia (WGGE).

10. El Consejo estuvo de acuerdo con la recomendación del WGGE de que deberían incluirse en su ámbito de trabajo las cuestiones relacionadas con el “Proyecto de Carta estatutaria del Presidente o de la Presidenta del Consejo, en nombre de dicho órgano, al Secretario o Secretaria General” y el “Marco de gestión de riesgos institucionales”. También se acordó que, en la medida de lo posible, si las cuestiones requerían de la opinión de otro comité o grupo de trabajo del Consejo, se tratarían en reuniones conjuntas para armonizar los comentarios y reducir al mínimo el consumo de recursos.

11. Con respecto a la cuestión “Informe sobre la evolución del Programa de cooperación técnica”, el Comité de Finanzas sólo participaría en el examen de la nota de estudio si se consideraba que habría incidencias en el presupuesto del programa regular o en la gestión financiera.

12. El Consejo también accedió al pedido del Representante de Arabia Saudita de que la Secretaría preparara una nota de información sobre los derechos del público viajero en el contexto de las prácticas divergentes en materia de detección que se aplicaban en los aeropuertos internacionales, en el que se incluyeran referencias a las disposiciones pertinentes del Anexo 9, así como orientaciones de las asociaciones de la industria, como la IATA y el ACI, con miras a que la información se sometiera a la consideración del Consejo durante su 222º período de sesiones.

13. Con sujeción a las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes, el Consejo aprobó el programa de trabajo del Consejo y de sus comités presentado en la nota C-WP/15093. Se acordó además que las decisiones tomadas en el período de sesiones en curso que afectaran al programa de trabajo del 222º período de sesiones con respecto a asuntos suplementarios, modificaciones de títulos de las cuestiones o postergación de cuestiones que no se reflejaran actualmente se incorporarían en una versión revisada de la C-WP/15093, que se publicaría oportunamente.

14. El Consejo tomó nota además de la lista de sesiones informativas propuestas para el 222º período de sesiones, incluidas las recomendaciones relativas a las sesiones informativas propuestas sobre protección del medio ambiente, la recuperación post COVID-19 y el Marco de confianza para la aviación internacional. Se acordó que, preferentemente, todas las sesiones informativas se programarían durante la fase Comités del período de sesiones y no durante la fase Consejo. En igual sentido, el Consejo dispuso que, en la medida de lo posible, los comités y grupos de trabajo se reunieran durante la fase Comités del período de sesiones y no durante la fase Consejo.

Otros asuntos

Sesión adicional de la Comisión de Aeronavegación

15. El Consejo aprobó el pedido de que se realizara una sesión adicional de la Comisión de Aeronavegación en la semana del 23 de noviembre de 2020.

Sesión adicional del Comité de Recursos Humanos

16. El Consejo tomó nota además de que sería necesario convocar a una sesión adicional del Comité de Recursos Humanos durante el receso para acelerar el proceso de consideración y aprobación del anuncio de vacante para el puesto de Director(a) Regional en Bangkok.

Despedida

17. El Consejo despidió a la Representante del Brasil y al Representante del Reino Unido, así como al director interino de Administración y servicios, Sr. Henry Gourdji.

222º período de sesiones

18. Se tomó nota de que, dada la incertidumbre actual con respecto a la celebración de reuniones presenciales debido a la pandemia de COVID-19, el 222º período de sesiones (enero a marzo de 2021) muy probablemente tendría lugar en forma virtual.